

190776
R. Dir. 297/3.981
LP/eg

Ref.: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 244/3.870. NO HACER LUGAR.

Montevideo, 15 de mayo de 2019.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Defensa Nacional, solicitando la ampliación de la Resolución de Directorio 244/3.870, con el fin de exonerar el 100% de los proventos portuarios al Comando General del Ejército, a devengarse por el egreso/salida de equipos y materiales del país, cumplimiento de Misiones de Paz bajo patrocinio de las Naciones Unidas.

RESULTANDO:

- I. Que por la citada Resolución con carácter genérico se exoneró el 100% de la tarifa por mercadería desembarcada al Comando General del Ejército en oportunidad de retorno de equipos y materiales en cumplimiento de Misiones de Paz Promovidas por Naciones Unidas. Asimismo por Resolución de Directorio 105/3.912 se amplió al Comando General de la Armada con las mismas condiciones.
- II. Que en la referida nota se informa del próximo despliegue del contingente nacional en la misión de Paz bajo mandato de Naciones Unidas en la República Árabe de Siria, correspondiendo en esta oportunidad el egreso/salida de materiales a ser enviados a ese país.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio el tratamiento de lo solicitado, no se estimó pertinente en esta instancia ampliar y por ende modificar la Resolución 244/3.870 citada, manteniendo el criterio aplicado en las demás oportunidad del 50 %.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.981, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Librar nota al Ministerio de Defensa Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.